

Las Mesas de Contratación del Ayuntamiento de Santander, tendrán la siguiente composición:

Presidente: El Excmo. Sr. alcalde o persona en quien delegue, que podrá ser un miembro de la Corporación o un funcionario.

Secretario: Un funcionario de la Corporación.

Vocales: El Concejal Delegado del área correspondiente al objeto contractual.
El funcionario responsable del Servicio correspondiente o funcionario que legalmente le sustituya.
El Director de la Asesoría Jurídica o Letrado municipal que le sustituya.
El Interventor General o funcionario de Intervención en quien delegue.